

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE **MEDELLIN**

Febrero 9 de 2021

ACTUACIÓN SECRETARIAL:

Cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia que antecede. Seguidamente y en atención a lo dispuesto en la sentencia emitida por este despacho judicial se procede por la secretaría del despacho a liquidar las costas que en sentencia de única instancia fueron impuestas a cargo KEVIN FAROUK PALOMA GALINDO y a favor de LABORATORIOS CRUZ AZUL S.A.S.

AGENCIAS EN DERECHO	\$100.000
GASTOS PROCESALES	\$0
TOTAL	\$ 100.000

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ **SECRETARIA**

007-2018-00158

Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en este auto la liquidación de costas realizada por la secretaría despacho, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indicado en el numeral 5° de la misma disposición normativa.

Culminado como se encuentra el proceso de la referencia, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO **JUEZ**

PUBLICADOS

(Dal Chest ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ